

Montevideo, 23 DIC 2015

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de fecha 17/11/2015 por la cual se ajustan los parámetros del proceso de comercialización del Juego de Lotería por terminales vía on line para el Sorteo del Gordo de Fin de Año.

CONSIDERANDO: que una vez iniciado el proceso de comercialización y con el fin de agilizar dicho proceso, se entiende pertinente realizar ajustes al mismo.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCION NACIONAL
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el **numeral 4º)** de la resolución de la Dirección Nacional de fecha 17/11/2015.
- 2) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de Capital e Interior del país. Banquidur GIE, ADAOL y ADAOLI.
- 3) Pase a conocimiento de las Áreas Lotería y Fiscalización y Control de Juego, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesoría Letrada, Asesoría Técnica y Departamento de Informática para su publicación en la página Web del Organismo.
- 4) Cumplido, vuelva y archívese.

As. 843(6)2014
LG/gz


LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS